

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de tramite ejecutivo fue repartida el 22 de febrero de 2022 por el correo electronio Institucional. A Despacho.

Medellín, 08 de marzo de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, Ocho de marzo de dos mil veintidós

Auto interlocutorio	432
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MARÍA NUBIA RÚA DAVID
Demandados	LEISON ALFONSO SALAMANCA VILORIA
Radicado	05 001 40 03 007 2022 0180 00
Temas y subtemas	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Teniendo en cuenta que la presente demanda se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 84, 422 del Código General del Proceso, así como a lo previsto en los artículos 621 y 671 del Código de Comercio, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago en favor de MARÍA NUBIA RÚA DAVID y en contra LEISON ALFONSO SALAMANCA VILORIA, por las siguientes sumas de dinero:

- a. Por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. (\$20.000.000)** como capital, incorporado en la letra de cambio, suscrita el 15 de mayo de 2018.
- b. Por los intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio, desde el 16 de mayo de 2020, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión en forma personal a la parte demandada, e infórmesele que cuenta con un término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para formular excepciones.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada KATHERYNE MILENA GUARDIA JARABA portador de la tarjeta profesional número 118.022 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación del demandante conforme al poder conferido.

CUARTO: Se advierte a la parte demandante que deberán guardar bajo su custodia el título ejecutivo materializado o físico, ya que eventualmente se puede requerir por parte del Despacho la presentación del mismo.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 035 (E)** Hoy **9 de marzo de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4d3fd62d3d05f21570d67814292217e9275ca55268dcc7da998b281b39f46b5**
Documento generado en 08/03/2022 02:12:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>